



REQUISITOS PARA INSCRIPCIÓN DE NACIMIENTOS

***PADRES CASADOS CON HIJOS EN COMÚN:** Cualquiera de los Padres puede inscribir el nacimiento presentando Documentos de los dos en BUEN ESTADO, fotocopia de los Documentos, Libreta de Familia y Certificado Médico de Parto en Original.

***PADRES CASADOS SIN HIJOS EN COMÚN:** Deben inscribir el Nacimiento ambos padres, presentando Documentos de los dos en BUEN ESTADO, fotocopia de los Documentos, Libreta de Familia y Certificado Médico de Parto en Original.

***PADRES NO CASADOS:** Deben inscribir el Nacimiento ambos padres, presentando Documentos de los dos en BUEN ESTADO, fotocopia de los Documentos y Certificado Médico de Parto en Original.
Si el denunciante no tiene su domicilio actualizado, DEBE efectuar el cambio de domicilio.

PLAZO PARA LA INSCRIPCIÓN: 40 días de corridos, contando como 1º día, el día del nacimiento.

IMPORTANTE!!! La vestimenta del niño **NO DEBE SER DE COLORES CLAROS**, ya que se utiliza para fondo de foto el blanco y puede ser observado por ReNaPer de Bs As.